

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP
Agosto 14 – Diciembre 11 de 2020**

Bogotá, D.C. Diciembre de 2020

OCI-Informe-122-2020
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS	7
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	7
8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN .	7
8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN.....	9
8.2.1 PLANTA DE PERSONAL.....	9
8.2.1.1 DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DE PERSONAL EN SIGEP.....	9
8.3 HOJAS DE VIDA	10
8.3.1 HOJAS DE VIDA DE FUNCIONARIOS EN PLANTA	12
8.3.2 HOJAS DE VIDA DE CONTRATISTAS	13
8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP	15
9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	17
10. FIRMAS	17
11. ANEXOS.....	18



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento y verificación a la información publicada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1145 de 2004, 2842 de 2010, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1083 de 2015.

2. ALCANCE

La auditoría de seguimiento abarcó los siguientes temas:

- Registro de publicación de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Registro de Planta de Personal y sus novedades de ingreso, retiro y encargo.
- Publicación de hojas de vida de funcionarios y contratistas de prestación de servicios profesionales.
- Verificación de funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas, en directorio activo SIGEP.

3. CLIENTES

Los clientes de la auditoria son el Ministro de Minas y Energía, los Despachos del Ministro, la Secretaria General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Contractual, así como los demás miembros del Comité Institucional de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno quien supervisó las Auditoría y Andru Cabrales Álvarez, Contratista Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quién la ejecutó.

5. CRITERIO NORMATIVO

¹ Toda vez, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



Las normas que se utilizarán como parámetros para realizar la auditoría son las siguientes:

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, art 115, Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 del 24 de marzo de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 reglamentario único del sector de la Función Pública.
- Decreto 338 de 2019, Por la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 único reglamentario del sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2020.



- Circular No 4-006 - Bogotá, marzo 16 de 2020, Transformación cultural y digital como compromiso para contención COVID-19.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante la revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo, frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado, en el periodo comprendido entre agosto 14 a diciembre 11 de 2020, lo anterior haciendo uso de las herramientas para reuniones virtuales (Microsoft Teams), dado a la contingencia presentada por el Covid-19.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encuentre documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo	
Bajo	Verde
Mediano	Amarillo
Alto	Rojo

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.



Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.



Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACION Y CONTINGENCIAS

La información contenida en el presente documento surtirá el proceso de validación con las dependencias responsables del proceso: Grupo de Gestión Contractual y Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico enviado a cada área, permitiendo analizar los resultados del proceso evaluativo.

En el desarrollo del proceso de auditoria no se presentaron contingencias.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por la OCI, Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Gestión Contractual y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP conjuntamente con las dependencias responsables del proceso. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

8.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).



Riesgo identificado por la OCI²: Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

Control Identificado por la OCI³: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno procedió a revisar la base datos de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión remitida por el responsable del manejo del Sistema de Información de Gestión de Empleo Público - SIGEP en la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Gestión Contractual⁴, observando que en el periodo comprendido entre agosto 14 y diciembre 11 de 2020, se suscribieron 63 contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión.

El registro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el SIGEP, se verificó mediante el Sistema de Información, en el aplicativo, modulo *Vinculación-Desvinculación – Auditoria Información General de Contratos*, reporte donde se evidencia el registro realizado por el Grupo de Gestión Contractual, de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos en el Ministerio de Minas y Energía.

La OCI revisó⁵ el registro de los contratos objeto de auditoría, evidenciando que los 63 contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia evaluada, están registrados en el aplicativo SIGEP, Lo anterior se evidencia mediante el documento *Anexo 1. Reporte verificación contratos Sigep*, que forma parte del presente informe.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre agosto 14 Y diciembre 11 de 2020, se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.*”, no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados entre agosto 14 Y diciembre 11 de 2020, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a agosto 14 Y diciembre 11 de 2020, fue **Efectiva**.

2 En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

3 Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

4 Mediante validación de información reportada por el GGC a fecha 16 de diciembre de 2020.

5 Mediante verificación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP a fecha 18 de diciembre de 2020.



8.2 PLANTA DE PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI⁶: Que no se registren en el SIGEP los empleos de la planta de personal aprobada.

Control Identificado por la OCI⁷: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.2.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI⁸, el total de empleos que conforman la Planta de Personal del MME, el siguiente:

INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 15 DE ABRIL DE 2020	
Empleos Provistos	293
Empleos Vacantes	30
Total de Empleos	323

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

8.2.1.1 Distribución de Planta de Personal en SIGEP

⁶ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁷ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁸ En correo electrónico remitido por la Subdirección de Talento Humano a fecha de 14 de diciembre de 2020.



Verificación: La OCI procedió a verificar la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a diciembre 11 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, evidenciando la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL		
Tipo de Vinculación	Provisto	Cantidad
Comisión	Si	1
Encargo	Si	79
LNR	Si	55
LNR Regalías	Si	15
Propiedad	Si	12
Provisionalidad	Si	131
Vacante Definitiva	No	7
Vacante LNR	No	10
Vacante LNR Regalías	No	2
Vacante Temporal	No	11
Total		323

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

Observación: la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a diciembre 11 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía se encuentra registrada en su totalidad y distribuida acorde a la cantidad de cargos con los que cuenta la entidad.

Lo anterior indica, que el riesgo: “Que no se registren en el SIGEP los empleos de la planta de personal aprobada”, no se materializó entre agosto 14 Y diciembre 11 de 2020, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a diciembre 11 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, fue **Efectiva**.

8.3 HOJAS DE VIDA

Criterio Normativo: En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación.



Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, *Certificación de la experiencia*, establece “(...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)”.

Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, *Formato de hoja de vida*. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Decreto 2842 de 2010, art. 10)

Decreto 2106 del 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" donde se modifican algunos artículos descritos a continuación:

- ✓ Artículo 155, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:
 - ARTÍCULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.



Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.

8.3.1 Hojas de vida de funcionarios en planta

Riesgo identificado por la OCI⁹: [1] Que los funcionarios de planta del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida. [2] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁰: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI conjuntamente con la funcionaria responsable del tema SIGEP en la Subdirección de Talento Humano¹¹, procedió a verificar la coincidencia de la información del *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*¹² frente al total de novedades de nombramientos del periodo comprendido entre agosto 14 y diciembre 11 de 2020, donde se causaron 36 novedades de personal: 23 Ingresos o Cambios de empleo, 5 encargos y 8 retiros¹³.

Se verificó que los titulares de las novedades tuvieran la hoja vida registrada en el aplicativo SIGEP y se revisó que los documentos soportes cargados en el SIGEP, correspondieran a los soportes físicos que reposan en la historia laboral, que sean legibles y de fácil reproducción. Los resultados obtenidos en la verificación, se muestran en el documento *Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH*, que forma parte del presente informe.

Se evidencia que de las 28 novedades de personal de Ingresos o cambios de empleo y encargo objeto de auditoria, 25 de ellas, tienen los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP en su totalidad, corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción.

La Oficina de Control interno verificó que, 3 de las 28 novedades de personal se encuentran con documentos Pendientes por ser cargados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, documentos como Certificaciones laborales y tarjeta profesional, como se logra evidenciar en el documento *Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH*, que hace parte fundamental del presente informe.

⁹En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁰Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹¹En mesa de trabajo del 18 de diciembre de 2020

¹²Reporte generado 19 de diciembre de 2020 en el aplicativo SIGEP.

¹³De acuerdo a reporte de novedades remitido por la Subdirección de Talento Humano en correo electrónico del 18 de diciembre de 2020



Observación:

La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de ingreso y encargo del personal de planta, causadas en el periodo comprendido entre agosto 14 y diciembre 11 de 2020, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, la verificación logra identificar que 25 de las 28 novedades, tienen los documentos soportes de hoja de vida cargados en su totalidad, corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción, y, 3 de las 28 novedades de personal se encuentran con documentos Pendientes por ser cargados al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, documentos como Certificaciones laborales y tarjeta profesional, como se logra evidenciar en el documento *Anexo 2. Verificación Hojas de vida STH*, que hace parte fundamental del presente informe.

Consideración:

La Subdirección de talento humano deberá realizar las acciones necesarias con el fin de verificar y validar el cargue en su totalidad, de los documentos correspondientes y requeridos para el proceso nombramiento o encargo de funcionarios de la entidad, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento Vinculación de Servidores Públicos con código SIGME: TH-P-05 Versión V-4 y a lo descrito en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 Modificado por el artículo 155 del decreto 2106 de 2016, Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: *[1] Que los servidores públicos MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta. [2] Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME., a diciembre 11 de 2020, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control **NO** fue 100% Eficiente.*

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los funcionarios, **NO** fue 100% Efectiva.

8.3.2 Hojas de vida de contratistas



Riesgo identificado por la OCI¹⁴: [1] Que contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida. [2] Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁵: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La Oficina de Control Interno revisó en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*¹⁶ el registro de las hojas de vida de los 63 contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que suscribieron contratos en el periodo comprendido entre agosto 14 y diciembre 11 de 2020, Evidenciando que en este reporte todos los contratos se encuentran relacionados.

La OCI, seleccionó 22 contratos como muestra aleatoria simple del total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en el periodo objeto de auditoria, con el fin de verificar que la hoja vida registrada en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida* coincidieran con los documentos publicados en el Sistema de Información¹⁷, como resultado se evidencia que en su totalidad, los contratistas de la muestra seleccionada se encuentran con la información correspondiente a las hojas de vida requerida permitiendo ser legible y de fácil reproducción, dando cumplimiento al art 3 de la ley 1712 de 2014, lo anterior se evidencia mediante el *Anexo 3. Verificación Hojas de vida contratistas – Sigep*, que hace parte fundamental del presente informe.

Observación:

Se evidencia que en la totalidad, los contratistas de la muestra seleccionada se encuentran con la información correspondiente a las hojas de vida requerida, permitiendo ser legible y de fácil reproducción, dando cumplimiento al art 3 de la ley 1712 de 2014.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada contratista del MME.*, a diciembre 11 de 2020, No se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue 100% **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los contratistas, a diciembre 11 de 2020 fue 100% **Efectiva**.

¹⁴En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁵Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹⁶Reporte generado el 21 de diciembre de 2020 en aplicativo SIGEP.

¹⁷ En mesas de trabajo realizadas el 23 de diciembre de 2020



8.4 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS SIGEP

Criterio Normativo: El Decreto 103 de 2015, establece: Artículo 5°. *Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:*

(1) Nombres y apellidos completos. (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (3) Formación académica. (4) Experiencia laboral y profesional. (5) Empleo, cargo o actividad que desempeña. (6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (7) Dirección de correo electrónico institucional. (8) Teléfono Institucional. (9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. (10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. Parágrafo 1°. Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan.

Riesgo identificado por la OCI¹⁸: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP.

Control Identificado por la OCI¹⁹: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Directorio funcionarios de planta

Verificación: La Oficina de Control Interno, evidenció en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP²⁰, el registro de los titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo agosto 14 y diciembre 11 de 2020, evidenciando que los titulares de las novedades de personal causadas en el citado periodo, cuentan con registro en el directorio SIGEP que contiene información relacionada con: (1) *Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico institucional o Dirección de correo electrónico personal (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña. (7) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (7). Teléfono Institucional. (8) Escala salarial según las categorías*

¹⁸En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁹Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

²⁰ Consultado el 23 de diciembre de 2020 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>



para servidores públicos y/o empleados del sector privado. Los resultados de la verificación se muestran a continuación:

Observación: Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo de agosto 14 y diciembre 11 de 2020, cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015,

Lo anterior indica, que el riesgo: “Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP” en las novedades causadas en agosto 14 y diciembre 11 de 2020, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

Directorio Contratistas

Verificación: La OCI validó en el link Directorio Servidores públicos y contratistas del SIGEP²¹, el registro de 82 contratistas de prestación de servicios²² evidenciando que todos cuentan con registro de la información relacionada con: (1) Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico personal. (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña (Contratista). (7) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (8) Objeto, valor total de los honorarios, y (9). Fecha de inicio y de terminación del contrato vigente.

Observación: En la revisión aleatoria de 22 contratistas titulares de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos en el periodo comprendido entre agosto 14 y diciembre 11 de 2020, se evidencia que cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: “Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP” en la contratación de agosto 14 y diciembre 11 de 2020, no se materializó lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

²¹. Consultado el 20 de diciembre de 2020 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

²². Muestra aleatoria simple seleccionada del total de contratos suscritos entre agosto 14 y diciembre 11 de 2020.



Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en la auditoria de seguimiento realizada determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES ANALIZADAS Y VERIFICADAS	CONTROL	VALORACIÓN MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN
8.1	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.2	Registro de Planta de Personal y sus novedades	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.3.1	Publicación hojas de vida de funcionarios de planta	NO FUE 100% EFICIENTE	BAJO	NO FUE 100% EFFECTIVA
8.3.2	Publicación hojas de vida de contratistas de prestación de servicios profesionales.	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8.4	Verificación de Funcionarios con novedad de ingreso y Contratistas en directorio activo SIGEP	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

ANDRU CABRALES ÁLVAREZ

Contratista Oficina de Control Interno



11. ANEXOS

ANEXO 1. REPORTE VERIFICACIÓN CONTRATOS EN SIGEP						
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS ENTRE 14-08-2020 Y 11-12-2020						
Item	Contrato	Contratista	Dependencia	Fecha suscripción	Fecha Aprobación SIGEP	Estado verificación OCI en Sigep
1	GGC-459-2020	ACEVEDO CELIS LEIDY CAROLINA	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	14/08/2020	17/07/2020	Verificado OK
2	GGC-460-2020	VIVAS MUNAR DIANA MARGARITA	OFICINA ASESORA JURIDICA	14/08/2020	1/07/2020	Verificado OK
3	GGC-462-2020	CARLOS JAVIER LEGUIZAMO JURADO	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	21/08/2020	10/08/2020	Verificado OK
4	GGC-463-2020	JOHANNA ANDREA PIRAZAN BUITRAGO	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	21/08/2020	10/08/2020	Verificado OK
5	GGC-465-2020	GUSTAVO ADOLFO MONTERO GUZMAN	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	21/08/2020	10/08/2020	Verificado OK
6	GGC-466-2020	CAÑON MONTES LUIS GABRIEL	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	21/08/2020	1/07/2020	Verificado OK
7	GGC-467-2020	JAVIER ALEJANDRO JIMENEZ NAVA	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	24/08/2020	13/08/2020	Verificado OK
8	GGC-469-2020	LALY MARGARITA MALAGON VARGAS	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	25/08/2020	24/08/2020	Verificado OK
9	GGC-471-2020	YUDY LISETH AMAYA RODRIGUEZ	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	25/08/2020	20/08/2020	Verificado OK
10	GGC-472-2020	DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ ZAMORA	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25/08/2020	18/08/2020	Verificado OK
11	GGC-473-2020	OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	26/08/2020	1/07/2020	Verificado OK
12	GGC-474-2020	ZULUAGA TORRES JULIAN DAVID	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	26/08/2020	1/07/2020	Verificado OK
13	GGC-478-2020	DIAZ LOPEZ MONICA MARIA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	28/08/2020	7/09/2020	Verificado OK
14	GGC-479-2020	NOGUERA BAQUERO MARTHA LUCIA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	28/08/2020	17/07/2020	Verificado OK
15	GGC-480-2020	CORREA FRANCO CAROLINA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	31/08/2020	18/08/2020	Verificado OK
16	GGC-482-2020	OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	01/09/2020	23/06/2020	Verificado OK
17	GGC-483-2020	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN FELIPE	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	01/09/2020	5/08/2020	Verificado OK
18	GGC-484-2020	CASTAÑEDA PERDOMO SILVIA ALEXANDRA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	01/09/2020	20/08/2020	Verificado OK
19	GGC-485-2020	LEGARDA ZUÑIGA MARIA SNGELICA	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	02/09/2020	28/08/2020	Verificado OK
20	GGC-487-2020	TORO ZEA FRANCISCO DE PAULA	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y	07/09/2020	18/08/2020	Verificado OK
21	GGC-489-2020	JAIR JESUS DÍAZ ROA	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	09/09/2020	14/04/2020	Verificado OK
22	GGC-490-2020	LESLIE SOFIA GANDUR GONZALEZ	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	09/09/2020	4/09/2020	Verificado OK
23	GGC-491-2020	MARIELA BECERRA PADILLA	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	09/09/2020	19/08/2020	Verificado OK
24	GGC-493-2020	JUAN MANUEL VALDERRAMA VARGAS	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	10/09/2020	28/08/2020	Verificado OK
25	GGC-494-2020	MELBA ROCIO PEREZ TUTA	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	11/09/2020	4/09/2020	Verificado OK
26	GGC-495-2020	PAEZ ESPITIA CARLOS HERNAN	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	11/09/2020	25/08/2020	Verificado OK
27	GGC-496-2020	GOMEZ BUENO WILFREDO ARIEL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	11/09/2020	2/09/2020	Verificado OK
28	GGC-497-2020	SANDRA ACENETH PARADA DIAZ	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	14/09/2020	20/08/2020	Verificado OK
29	GGC-499-2020	MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	15/09/2020	1/09/2020	Verificado OK
30	GGC-500-2020	GUTIERREZ RICO ANA PAOLA	OFICINA ASESORA JURIDICA	16/09/2020	10/09/2020	Verificado OK
31	GGC-502-2020	NAVARRO LAMADRID VIRGINIA SEGUNDA	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	17/09/2020	16/09/2020	Verificado OK
32	GGC-503-2020	JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	18/09/2020	9/09/2020	Verificado OK
33	GGC-504-2020	MARTHA LIGIA SUAREZ ROJAS	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	18/09/2020	8/09/2020	Verificado OK
34	GGC-505-2020	HERNANDEZ CASTRO ANGGY TATIANA	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	18/09/2020	11/09/2020	Verificado OK
35	GGC-506-2020	ROMO QUEBRADAS ANDRES MAURICIO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	21/09/2020	2/09/2020	Verificado OK
36	GGC-507-2020	ROMERO CRIOLLO CAMILO ANDRES	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	22/09/2020	15/09/2020	Verificado OK
37	GGC-508-2020	ROMERO RESTREPO TAMARA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	23/09/2020	10/09/2020	Verificado OK
38	GGC-511-2020	LAURA CAROLINA CLEVES FORERO	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	28/09/2020	15/05/2020	Verificado OK
39	GGC-513-2020	GONZALEZ GARCIA KAREN YICED	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	28/09/2020	18/09/2020	Verificado OK
40	GGC-514-2020	RODRIGUEZ CRUZ LAURA JULIANA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	29/09/2020	27/08/2020	Verificado OK
41	GGC-518-2020	MARTHA PAOLA TORRES VALENCIA	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	01/10/2020	7/09/2020	Verificado OK
42	GGC-519-2020	JORGE ENRIQUE FONSECA AGUIRRE	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	01/10/2020	14/09/2020	Verificado OK
43	GGC-520-2020	JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	01/10/2020	18/06/2020	Verificado OK
44	GGC-521-2020	FABIAN ERNESTO RODRIGUEZ CARRILLO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	01/10/2020	3/09/2020	Verificado OK
45	GGC-523-2020	HERNANDEZ HERNANDEZ MICHAEL ALVARO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR	01/10/2020	1/09/2020	Verificado OK
46	GGC-533-2020	GUTIERREZ CARRILLO ANDREA CAROLINA	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	07/10/2020	1/10/2020	Verificado OK
47	GGC-534-2020	VARGAS TORRES CAROLINA	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	07/10/2020	1/10/2020	Verificado OK
48	GGC-537-2020	CONDE BARRAGAN DIANA DEL PILAR	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	14/10/2020	15/09/2020	Verificado OK
49	GGC-539-2020	UCROS ESCALLON MONICA	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	16/10/2020	8/10/2020	Verificado OK
50	GGC-542-2020	GARCES OSORIO MANUELA	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	21/10/2020	20/10/2020	Verificado OK

ANEXO 1. REPORTE VERIFICACIÓN CONTRATOS EN SIGEP						
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS ENTRE 14-08-2020 Y 11-12-2020						
Item	Contrato	Contratista	Dependencia	Fecha suscripción	Fecha Aprobación SIGEP	Estado verificación OCI en Sigep
51	GGC-544-2020	GOMEZ FRANCO CAROLINA	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	22/10/2020	20/10/2020	Verificado OK
52	GGC-546-2020	OCHOA RICO AURA ALICIA	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	26/10/2020	23/10/2020	Verificado OK
53	GGC-562-2020	EDGARDO RODRIGUEZ LEAL	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	12/11/2020	27/10/2020	Verificado OK
54	GGC-563-2020	SOTO ORJUELA JUAN CARLOS	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	17/11/2020	3/11/2020	Verificado OK
55	GGC-564-2020	AVENDAÑO MEDINA RAFAEL FRANCISCO	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	17/11/2020	29/10/2020	Verificado OK
56	GGC-565-2020	CHAPARRO SIERRA JHON FAUSTINO	GRUPO DE GESTION DE LA INF Y SERVIC AL	17/11/2020	27/10/2020	Verificado OK
57	GGC-566-2020	LEIDY XIOMARA MANTILLA GARCIA	GRUPO DE GESTION DE LA INF Y SERVIC AL	17/11/2020	12/11/2020	Verificado OK
58	GGC-567-2020	CASTRO CARDENAS DIANA CAROLINA	GRUPO DE GESTION DE LA INF Y SERVIC AL	17/11/2020	17/11/2020	Verificado OK
59	GGC-568-2020	GOMEZ RAMIREZ AIDA JULIANA	GRUPO DE GESTION DE LA INF Y SERVIC AL	25/11/2020	6/11/2020	Verificado OK
60	GGC-570-2020	CHINGATE MAYORGA DIANA MAYORGA	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	23/11/2020	17/11/2020	Verificado OK
61	GGC-571-2020	GONZALEZ CASTAÑO DAVID ANDRES	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	25/11/2020	5/11/2020	Verificado OK
62	GGC-573-2020	MELENDEZ DIAZ CESAR AUGUSTO	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	26/11/2020	26/11/2020	Verificado OK
63	GGC-574-2020	MORALES GIL ETHEL MARGARITA	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	26/11/2020	24/11/2020	Verificado OK

ANEXO 2. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO				
Tipo Novedad	Fecha Novedad	Nombre Funcionario	Área	Observación
Encargos	18/08/2020	Luis Alfredo Higuera Barrera	Dirección De Energía Eléctrica	Ok
	3/09/2020	Alvaro Fernando Rivera Acosta	Servicios Administrativos Saf	Ok
	29/09/2020	Julian Felipe Aguilar Arboleda	Subdirección De Talento Humano	Ok
	8/10/2020	Adriana Castillo Gonzalez	Dirección De Formalización Minera	Ok
	6/11/2020	Martha Lilia Cubillos Sierra	Dirección De Hidrocarburos	Ok
Ingresos o Cambios de Empleo	26/08/2020	Luis Julian Zuluaga Lopez	Dirección De Energía Eléctrica	Ok
	26/08/2020	Julian Antonio Rojas Rojas	Oficina Asuntos Regulatorios Y Empresariales	Ok
	1/09/2020	Julian Eduardo Paez Gil	Despacho Ministro	Ok
	1/09/2020	Eder Enrique Castro Rodriguez	Despacho Viceministro De Energía	Ok
	1/09/2020	Juan Carlos Giraldo Ceron	Despacho Viceministro De Energía	Ok
	1/09/2020	Monica Alejandra Gasca Rojas	Despacho Viceministro De Energía	Ok
	16/09/2020	Sara Edith Cardenas Buitrago	Jurisdicción Coativa	No tiene Cargada certificación laboral de Digpro
	22/09/2020	Diana Marcela Cely Garzon	Despacho Viceministro De Energía	Ok
	6/10/2020	Maria Paula Moreno Torres	Oficina Asuntos Ambientales Y Sociales	Ok
	8/10/2020	Luisa Fernanda Paris Jaramillo	Dirección De Hidrocarburos	Ok
	16/10/2020	Jonathan Mauricio Marin Villanueva	Oficina Asuntos Nucleares	Ok
	3/11/2020	Alberto Enrique Fayad Lemaitre	Dirección De Energía Eléctrica	Ok
	6/11/2020	Clara Niyiredt Moreno Galvis	Dirección De Minería Empresarial	Ok
	6/11/2020	Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Despacho Viceministra De Minas	Ok
	17/11/2020	Yessica Alexandra Beltran Sierra	Subdirección Administrativa Y Financiera	Ok
	20/11/2020	John Alexander Lopez Bohorquez	Despacho Del Secretario General	No tiene cargada Certificación del Mm de enero - noviembre 2020
	20/11/2020	Juan David Rojas Bonilla	Grupo De Gestión Ambiental	Ok
	1/12/2020	Giovanny Alexander Sanabria Velazquez	Grupo De Minas	Ok
	2/12/2020	Sonia Rosmira Rodriguez Garcia	Grupo De Gestión Contractual	Ok
	7/12/2020	Paola Tamayo Asaf	Despacho Viceministro De Energía	Ok
	7/12/2020	Luisa Fernanda Cobos Mejia	Despacho Viceministro De Energía	Ok

ANEXO 2. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA - SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO				
Tipo Novedad	Fecha Novedad	Nombre Funcionario	Área	Observación
	9/12/2020	Tatiana Lorena Aguilar Londoño	Dirección De Minería Empresarial	No tiene cargada tarjeta profesional
	11/12/2020	Erik Julian Davila Rueda	Grupo De Ejecución Estratégica Del Sector Extractivo	Ok

ANEXO 3. VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS – SIGEP						
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS ENTRE 14-08-2020 Y 11-12-2020						
Item	Contrato	Contratista	Dependencia	Fecha suscripción	Fecha Aprobación SIGEP	Observación OCI
1	GGC-459-2020	Acevedo Celis Leidy Carolina	Grupo De Ejecución Estrateg Del Sector Extractivo	14/08/2020	17/07/2020	Verificación OK en Sigep
2	GGC-463-2020	Johanna Andrea Pirazan Buitrago	Direccion De Hidrocarburos	21/08/2020	10/08/2020	Verificación OK en Sigep
3	GGC-467-2020	Javier Alejandro Jimenez Nava	Direccion De Hidrocarburos	24/08/2020	13/08/2020	Verificación OK en Sigep
4	GGC-472-2020	Diego Alejandro Ramirez Zamora	Grupo De Servicios Administrativos	25/08/2020	18/08/2020	Verificación OK en Sigep
5	GGC-478-2020	Diaz Lopez Monica Maria	Direccion De Minería Empresarial	28/08/2020	7/09/2020	Verificación OK en Sigep
6	GGC-482-2020	Oscar Enrique Ortiz Mejia	Direccion De Energia Electrica	01/09/2020	23/06/2020	Verificación OK en Sigep
7	GGC-485-2020	Legarda Zuñiga Maria Sngelica	Direccion De Hidrocarburos	02/09/2020	28/08/2020	Verificación OK en Sigep
8	GGC-490-2020	Leslie Sofia Gandur Gonzalez	Direccion De Energia Electrica	09/09/2020	4/09/2020	Verificación OK en Sigep
9	GGC-494-2020	Melba Rocio Perez Tuta	Direccion De Energia Electrica	11/09/2020	4/09/2020	Verificación OK en Sigep
10	GGC-497-2020	Sandra Aceneth Parada Diaz	Direccion De Minería Empresarial	14/09/2020	20/08/2020	Verificación OK en Sigep
11	GGC-502-2020	Navarro Lamadrid Virginia Segunda	Grupo De Servicios Administrativos	17/09/2020	16/09/2020	Verificación OK en Sigep
12	GGC-505-2020	Hernandez Castro Anggy Tatiana	Grupo De Ejecución Estrateg Del Sector Extractivo	18/09/2020	11/09/2020	Verificación OK en Sigep
13	GGC-506-2020	Romo Quebradas Andres Mauricio	Grupo De Ejecución Estrateg Del Sector Extractivo	21/09/2020	2/09/2020	Verificación OK en Sigep
14	GGC-508-2020	Romero Restrepo Tamara	Direccion De Minería Empresarial	23/09/2020	10/09/2020	Verificación OK en Sigep
15	GGC-514-2020	Rodriguez Cruz Laura Juliana	Direccion De Minería Empresarial	29/09/2020	27/08/2020	Verificación OK en Sigep
16	GGC-520-2020	Julio Gabriel Lara Alvarez	Direccion De Energia Electrica	01/10/2020	18/06/2020	Verificación OK en Sigep
17	GGC-533-2020	Gutierrez Carrillo Andrea Carolina	Direccion De Hidrocarburos	07/10/2020	1/10/2020	Verificación OK en Sigep
18	GGC-539-2020	Ucros Escallon Monica	Oficina De Asuntos Ambientales Y Sociales	16/10/2020	8/10/2020	Verificación OK en Sigep
19	GGC-546-2020	Ochoa Rico Aura Alicia	Grupo De Servicios Administrativos	26/10/2020	23/10/2020	Verificación OK en Sigep
20	GGC-564-2020	Avendaño Medina Rafael Francisco	Direccion De Minería Empresarial	17/11/2020	29/10/2020	Verificación OK en Sigep
21	GGC-567-2020	Castro Cardenas Diana Carolina	Grupo De Gestion De La Inf Y Servic Al Ciudadano	17/11/2020	17/11/2020	Verificación OK en Sigep
22	GGC-571-2020	Gonzalez Castaño David Andres	Direccion De Minería Empresarial	25/11/2020	5/11/2020	Verificación OK en Sigep